

pal, con arreglo a la Creacion, y gracia de  
dicho Oficio; muy del testimonio citado n.º 10.  
Remota que faziendo enuvo sinviendo el ofi-  
cio todo el tiempo que fuere temente de cues-  
sin que ere huviere animado may que a tres  
Cabillos; tambien Remota que a aquel se le  
grava para la asistencia a los Anima-  
mientos, y es que se le convocare para  
todo, aunque no lo dice el testimonio, respecto  
a que en asistencia a los actos sus, Canones  
Finia, y no podia animar sino se le citava. La  
misma inexactitud se advierte en el relato  
respectivo al tiempo de la general temente  
en el Canon Leon de alcedo. Expone que en el  
principio a ser en el oficio en la asen-  
cia, y en fermedades de sus principales, sin que  
solo suero mienta se hallava en el  
Curso ad, y no padecia accidentes que se le

8

